

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL (FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL), JORNADA COMPLETA, EN EL MARCO DE LA 2ª EDICIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19, DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

En Los Barrios, a 11 de marzo de 2022, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, reunidos en las dependencias del Salón de Plenos de este Ayuntamiento los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente: D. Manuel Sánchez Bautista
- Secretaria: D<sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco
- Vocal: D. José M.<sup>a</sup> Almenara Ruiz
- Vocal: D. Eduardo Briones Villa
- Vocal: D. Juan Manuel Tocón Gómez

Quedando válidamente constituido el Tribunal, la Secretaria da cuenta del Decreto n.º 1894, de 21 de octubre de 2021, por el que se aprueban las Bases y convocatoria para la selección del personal laboral temporal para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en la 2ª Edición del Plan Extraordinario Covid-19, del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

A continuación reanudan el proceso de selección, en fase de entrevista personal a los aspirantes, para la selección de un puesto de Agente de Desarrollo Local (Fomento y Dinamización del tejido empresarial y comercial).

**AGENTE DE DESARROLLO LOCAL**

**ACTUACIÓN 2: FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL**

**ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 3 puntos):**

**D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN FIGUEROA VEGA (DNI \*\*\*6154\*\*)**

- 1.- MOTIVACIÓN: 1 punto
- 2.- CUALIFICACIÓN: 0,25 puntos
- 3.- CONOCIMIENTO FUNCIONES: 0,25 puntos

**Total: 1,50 Puntos**

Código Seguro De Verificación	BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/03/2022 07:57:43	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==</a>			

**D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR FERNÁNDEZ JIMÉNEZ (DNI \*\*\*4887\*\*)**

- 1.- MOTIVACIÓN: 1 punto
- 2.- CUALIFICACIÓN: 0,25 puntos
- 3.- CONOCIMIENTO FUNCIONES: 0,25 puntos

**Total: 1,50 Puntos**

**D<sup>a</sup> ROSA MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN (DNI \*\*\*3185\*\*)**

- 1.- MOTIVACIÓN: 1 punto
- 2.- CUALIFICACIÓN: 1 punto
- 3.- CONOCIMIENTO FUNCIONES: 0,50 puntos

**Total: 2,50 Puntos**

**D. DAVID ESPADIÑA CORCHERO (DNI \*\*\*1145\*\*)**

- 1.- MOTIVACIÓN: 1 punto
- 2.- CUALIFICACIÓN: 0,25 puntos
- 3.- CONOCIMIENTO FUNCIONES: 0,25 puntos

**Total: 1,50 Puntos**

**D. RAFAEL LOZANO SÁNCHEZ (DNI \*\*\*4565\*\*)**

- 1.- MOTIVACIÓN: 1 punto
- 2.- CUALIFICACIÓN: 0,50 puntos
- 3.- CONOCIMIENTO FUNCIONES: 0,50 puntos

**Total: 2 Puntos**

Seguidamente el Tribunal procede a sumar los puntos obtenidos por cada aspirante en las

Código Seguro De Verificación	BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/03/2022 07:57:43	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==</a>			

distintas fases (concurso de méritos y entrevista personal), resultando lo siguiente:

**AGENTE DE DESARROLLO LOCAL**

**ACTUACIÓN 2: FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL**

ASPIRANTE	Concurso	Entrevista	TOTAL PUNTOS
<b>D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN FIGUEROA VEGA (DNI ***6154**)</b>	0	1,50	<b>1,50</b>
<b>D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR FERNÁNDEZ JIMÉNEZ (DNI ***4887**)</b>	0,50	1,50	<b>2</b>
<b>D<sup>a</sup> ROSA MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN (DNI ***3185**)</b>	1,75	2,50	<b>4,25</b>
<b>D. DAVID ESPADIÑA CORCHERO (DNI ***1145**)</b>	1,25	1,50	<b>2,75</b>
<b>D. RAFAEL LOZANO SÁNCHEZ (DNI ***4565**)</b>	0	2	<b>2</b>

Conforme a lo expuesto, procede elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación en régimen laboral temporal de obra/servicio determinado, a la siguiente candidata:

**- D<sup>a</sup> Rosa María Sánchez Martín**

Para 1 puesto de AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, a jornada completa (Actuación 2: Fomento y Dinamización del tejido empresarial y comercial) :

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y tablón web de la Corporación. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-

Código Seguro De Verificación	BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/03/2022 07:57:43	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==</a>			



administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	15/03/2022 07:57:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/BJVDysUXSW4t0RFZU3DScA==</a>			